



## FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el documento denominado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS", Resolución No. 1.600.3.3.002 de enero 28 de 2025 y publicado en <https://www.mosquera-cundinamarca.gov.co/normatividad/resolucion-no-160033002-del-28-de-enero-de-2025> y publicado el 19 de febrero de 2025, se consignó como error de transcripción el correo electrónico de la Dirección de Rentas y Fiscalización.

En este sentido, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta debe ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta esto, y tras el proceso de revisión, se certifica que la información acá contenida rectifica el correo electrónico de la Resolución No. 1.600.3.3.002 de enero 28 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS"

Inicialmente el literal b del artículo quinto de la Resolución No. 1.600.3.3.002, establecida que la información de medios magnéticos debería remitirse al correo electrónico [direccionfinanciera@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:direccionfinanciera@mosquera-cundinamarca.gov.co).

Conforme a la rectificación, la información correcta del literal b del artículo quinto de la Resolución No. 1.600.3.3.002, establece que la información de medios magnéticos deberá remitirse al correo electrónico [exogena@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:exogena@mosquera-cundinamarca.gov.co).

Anéxese la presente Fe de Erratas a la Resolución No. 1.600.3.3.002 de enero 28 de 2025.

  
**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**  
**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Municipio de Mosquera Cundinamarca**

Revisó Rosa Inés Camargo Castañeda Directora de Rentas y Fiscalización   
Proyecto: Diego Arturo Martínez Roldán Asesor Secretaría de Hacienda 

